



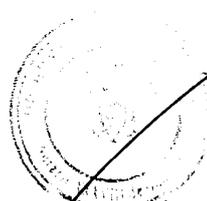
CERTIFICADO DEL AGENTE REGISTRADO

Nosotros, **Morgan & Morgan Trust Corporation Belize Limited**, una sociedad de Belice, debidamente incorporada bajo el capítulo 206 de la Ley de Belice, registrada desde el 7 de abril de 1992 e inscrita en Panamá bajo la ficha SE1378, Documento 1210033 desde el 20 de Septiembre, 2007 como Agente Registrado y Oficina Registrada de la Compañía **SHEDIAC PRODUCTION INC.**, por este medio certificamos que el documento adjunto es una fotocopia verdadera, completa y válida del **Poder Especial otorgado a favor de Ricardo Rodolfo Armijos Cedeño, el 23 de noviembre de 2010**; y además que una copia del mismo reposa en los expedientes de la Compañía en la Oficina Registrada de la Compañía.

Fecha este **30 de mayo de 2012**.


Morgan & Morgan Trust Corporation Belize Limited
 AGENTE REGISTRADO
 Albalyra Morales Chandeck
 Firma Autorizada

... con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley
 Notarial promulgada por el Decreto Legislativo Número 2366 de
 fecha 11 de Septiembre de 2009, inscrita en el Registro Oficial No. 564
 de fecha 11 de Septiembre de 2009, que a su vez precede a
 que se certifica que el presente documento es una fotocopia verdadera
 que se encuentra en los expedientes de la Compañía.


 28 JUN 2012
 Ricardo María Flores
 Director de la Oficina de Registro de Valores



DR. JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR Notario
Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula No 9-94
CERTIFICÓ

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s)
como suya (s) por los firmantes, por consiguiente
dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s)

Panamá, 04 JUN 2012
[Signature]
DR. JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR
Notario Público Octavo



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 País PANAMA

El presente documento público
2 ha sido firmado por *[Signature]*

3 quien actua en calidad *[Signature]*

4 y esta revestido del sello/timbre de *[Signature]*



CERTIFICADO

5 EN Panamá 6 el día 04 JUN 2012

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 30,752

9 Sello/timbre 2 10 Firma *[Signature]*

Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

SHEDIAC PRODUCTION INC.
("La Compañía")

RESOLUCION DE LOS DIRECTORES

De conformidad con los Estatutos de la Compañía

Los suscritos, siendo la mayoría de los Directores de la Compañía, RECONOCIENDO QUE es en el mejor interés de la Compañía otorgar Poder Especial a **Ricardo Rodolfo ARMIJOS CEDEÑO**, portador del pasaporte ecuatoriano no. 0908962335 y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el 23 de noviembre de 2010 en Calle 53-E, Urbanización Marbella, Torre MMG, Piso 16, Ciudad de Panamá, República de Panamá,

POR ESTE MEDIO SE RESUELVE QUE:

1. La Compañía nombra a **Ricardo Rodolfo ARMIJOS CEDEÑO**, portador del pasaporte ecuatoriano no. 0908962335 y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, como su apoderado de conformidad con el instrumento adjunto a la presente.
2. Los Directores sean y por este medio están autorizados a ejecutar dichos Poderes.

Fecha a los 23 días de noviembre de 2010.

Cynthia de Raveneau
CYNTHIA DE RAVENEAU
Directora/Presidente

Pamela D. Hall
PAMELA D. HALL
Directora/Secretario

Noticia inscrita en el Libro de Actas del Consejo Supremo Municipal de la Ciudad de Panamá, publicada en el Registro Oficial No. 554 del 11 de Abril de 1975, D.O. FE. Que la copia precedente que se anexa a este instrumento es igual al documento que se ha otorgado en Guayaquil.

28 JUN 2012

Humberto Goya Flores
H. Humberto Goya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil

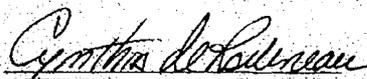
Ciudad de Panamá, 23 de noviembre de 2010.

PODER ESPECIAL

SEPAN TODOS POR LA PRESENTE que de acuerdo con resolución unánime de la mayoría de los Directores de **SHEDIAC PRODUCTION INC.**, una Compañía con Oficina Registrada en Belice ("la Compañía"), por este medio constituimos y nombramos a **Ricardo Rodolfo ARMIJOS CEDEÑO**, portador del pasaporte ecuatoriano no. 0908962335 y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, para ser el apoderado de la Compañía e individualmente en su nombre, lugar y representación para hacer todas y cualquiera de las cosas a continuación:

- 1) Representar a la Compañía en la República del Ecuador para los fines y efectos previstos en el último inciso del Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, respecto de todas las compañías de nacionalidad ecuatoriana en las cuales **SHEDIAC PRODUCTION INC.** es o llegare a ser accionistas o socios; quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la Sociedad como accionista o socio.
- 2) Emitir, certificar y presentar ante la Superintendencia de Compañías, la información y documentación que exige la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador para las sociedades extranjeras que son accionistas o socios de compañías de nacionalidad ecuatoriana. Las certificaciones que se facultan al mandatario por este acto se sustentarán en información y documentación que a su vez, de manera previa, proporcione la Sociedad al Mandatario.
- 3) Notificar a cada uno de los representantes legales de las mencionadas compañías de nacionalidad ecuatoriana, sobre el otorgamiento del presente poder, intervenir en las Juntas Generales de dicha compañía y presentar información a la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, de conformidad con el ordenamiento jurídico ecuatoriano.

Sin más que tratar en esta reunión la misma se declaró cerrada y en testimonio de la misma, esta minuta ha sido ejecutada y firmada en la fecha y lugar antes descritos.


CYNTHIA DE RAVENEAU
Director/Presidente



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 6 de la Ley de Compañías, inscrita en el Registro de la Superintendencia de Compañías, S/C, No. 2196 de

23 JUN 2010



Yo, Lic. JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR Notario
 Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 9-04 188
 CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s)
 como suya (s) por los firmantes, por consiguiente
 dicha (s) firma (s) es (son) auténticas (s)

Panamá, 25 NOV 2010

Juan José Ferran Tejedor
 Lic. JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Juan José Ferran Tejedor

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de 8



CERTIFICADO

5 EN Panamá 25 NOV 2010 6 el día 25

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 86,379

9 Sello/timbre 2 10 Firma Humberto Moya Flores

Esta Autorización no
 Implica responsabilidad
 en cuanto al contenido
 del documento

25 NOV 2010

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
 Notarial reformada por el Decreto Supremo Numero 2386 de
 Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
 del 12 de Abril de 1978, DOY FE Que la copia precedente
 que consta defojas es igual al documento
 que se me exhibe.- Guayaquil



28 JUN 2012

DR. Humberto Moya Flores
 Notario XXVIII de Guayaquil